

9 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) ii) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas: participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos

Mesa redonda sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos

Resumen presentado por la moderadora

1. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de marzo de 2004, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda seguida de un diálogo sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos, una de las cuestiones temáticas del 48º período de sesiones de la Comisión. Los participantes fueron: Ariane Brunet (Canadá), Coordinadora del Programa de Derechos de la Mujer, Derechos y Democracia; Lois Lewis Bruthus (Liberia), Directora General de la Organización para los Niños y la Madres Adolescentes; Amal Adib Sabbagh (Jordania), Secretaria General de la Comisión Nacional Jordana de la Mujer; Nancy Rocío Tapias Torredo (Colombia), Consultora de los Asuntos de Género del Consejo de Asesoría Presidencial para la Igualdad de la Mujer; y Youssef Mahmoud, Director de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas. La mesa redonda fue moderada por Tebatso Future Baleseng (Botswana).

2. Los participantes afirmaron la importancia de garantizar la plena participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos. La promoción de la



igualdad entre los géneros y de los derechos humanos de la mujer se consideró fundamental para alcanzar una paz duradera y sostenible, y se subrayó el importante papel de los hombres en la promoción de la igualdad entre los géneros.

3. Los participantes señalaron que se habían conseguido avances importantes en el plano internacional respecto de la promoción de la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer en pie de igualdad en todos los aspectos de los procesos de paz. Esos avances se traducían en un número cada vez mayor de compromisos internacionales, en particular los enunciados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. Se destacó la significación histórica de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, en que se asignaba a la perspectiva de la mujer un lugar central en el proceso de paz.

4. Según los participantes, seguían existiendo obstáculos importantes a la inclusión y la plena participación de la mujer en los procesos de paz. Los participantes consideraban preocupante que las mujeres y las perspectivas de género siguieran estando ausentes de las actividades de prevención de conflictos. La continua exclusión de las mujeres impedía que se produjera una transformación social, cultural y estructural efectiva hacia unas sociedades más pacíficas y un entorno que propiciara la igualdad entre los géneros. La participación de la mujer en pie de igualdad en los procesos de paz se veía obstaculizada por una serie de normas, costumbres y estereotipos tradicionales. También preocupaba a los participantes la falta o la insuficiencia de voluntad política que motivaba la falta de actividades prácticas de seguimiento y aplicación de los compromisos internacionales. Diferentes partes interesadas carecían de capacidad para integrar perspectivas de género en los procesos de paz, y con frecuencia no había recursos disponibles para apoyar la participación efectiva de la mujer en esos procesos. Se señaló que la pobreza y la desigualdad entre los géneros eran causas profundas de los conflictos. La desigualdad entre los géneros era también resultado de la pobreza. En el contexto de los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos, la falta de seguridad física para las mujeres limitaba su libertad de circulación y su capacidad de participación, y el uso de la violencia sexual contra la mujer y la trata de mujeres seguían siendo graves motivos de preocupación.

5. Los procesos de paz en general y los acuerdos de paz en particular brindaban oportunidades para la promoción de la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer. En los acuerdos de paz, además de demostrar atención a las perspectivas de género y velar por la participación de la mujer, debía exigirse la creación de mecanismos nacionales eficaces para fomentar el adelanto de la mujer. Esos mecanismos permitirían establecer políticas eficaces de igualdad entre los géneros y formular y proponer medidas para institucionalizar la participación de la mujer en pie de igualdad en los países que habían atravesado por un conflicto. Del mismo modo, los procesos electorales en esos países eran decisivos para lograr la participación de la mujer en la vida pública en pie de igualdad. Esas elecciones revestían particular importancia para la mujer porque habitualmente se encomendaba a los órganos legislativos resultantes la formulación o revisión de las leyes del país, por lo que afectaban directamente a todos los aspectos de la vida de las mujeres. Habida cuenta de que los conflictos solían motivar cambios en los papeles tradicionales atribuidos a cada género, era importante aprovechar el impulso del proceso de paz para consolidar la

autonomía de la mujer y su participación en la reconstrucción y el desarrollo de las sociedades.

6. Los participantes reconocieron el importante papel de la solidaridad entre las mujeres y de los movimientos sociales y redes de mujeres en la prevención y la solución pacífica de conflictos dentro de las comunidades. Esas redes servían de base para potenciar la capacidad de las mujeres de formular un plan común y hacer oír su voz en los procesos de paz. La diversidad entre las mujeres y entre sus experiencias, necesidades y aportaciones era un valioso activo en los procesos de paz. A ese respecto, los participantes hicieron hincapié en la necesidad de superar la marginación de grupos particulares de mujeres en los procesos de paz, y especialmente en las actividades de reconstrucción después de los conflictos. Se señaló la importancia de mantener vínculos eficaces con las mujeres del medio rural en todas las etapas de los procesos de paz, así como la necesidad de hacer lo necesario para que las mujeres desplazadas y refugiadas pudieran hacer oír su voz. Merecía especial atención la situación de las viudas, no sólo por su condición de víctimas de los conflictos sino también por su función indispensable en los procesos de reconstrucción y en la supervivencia de sus familias. Se propuso que se pidiera al Secretario General que preparara un informe sobre el papel de las viudas en la reconstrucción después de los conflictos. La experiencia ponía de manifiesto que era necesario atender las necesidades especiales de las mujeres en los programas de desarme y reintegración y procurar que participaran plenamente en el proceso de reconstrucción.

7. Las mujeres necesitaban información clara, fidedigna y puntual sobre las fechas y los lugares de celebración de las negociaciones de paz oficiales y oficiosas para poder superar los obstáculos que dificultaran su participación. Necesitaban acceso a la formación, especialmente en relación con la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, para aumentar su capacidad de participar efectivamente en las negociaciones. También era necesario reunir datos desglosados por sexo y realizar estudios sobre la situación de la mujer en diferentes países, a fin de encontrar los mejores métodos para hacer participar a las mujeres en las actividades de prevención de los conflictos.

8. Los participantes hicieron hincapié en que la participación de la mujer en la vida política y pública, especialmente en los puestos con poder decisorio en todos los niveles —en el nivel de base, en el nacional y en el internacional—, era fundamental para consolidar la participación de la mujer en pie de igualdad también en la esfera de la paz y la seguridad. Los participantes indicaron una serie de instrumentos eficaces que podían emplearse a ese respecto, por ejemplo leyes y procesos electorales formulados con sensibilidad hacia las cuestiones de género y medidas especiales como la acción afirmativa, incluido el establecimiento de cuotas reservadas a las mujeres en la administración pública y electoral, así como campañas de educación de los votantes. También se subrayó que, en el sistema de las Naciones Unidas, debía designarse a más mujeres para los puestos de categoría superior, en particular los de representante especial o enviada especial del Secretario General. La inclusión de asesores sobre cuestiones de género en las misiones de mantenimiento de la paz y la participación de mujeres en esas misiones, en particular en puestos de mando, eran importantes para fomentar la atención a la igualdad entre los géneros. Al mismo tiempo, se hizo hincapié en que la promoción de la igualdad entre los géneros en el marco de los procesos de paz era responsabilidad de todas las partes.

9. Los participantes también pusieron de relieve la necesidad de formular un plan exhaustivo para combatir la violencia contra la mujer y la trata de mujeres en situaciones de conflicto mediante, entre otras cosas, la formulación de códigos de conducta para el personal de mantenimiento de la paz y las iniciativas de lucha contra la corrupción. Se propuso que se estableciera el puesto de Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la trata, que también se ocuparía de las situaciones relacionadas con conflictos. Se hizo particular hincapié en la urgencia de perseguir los atentados contra los derechos humanos de la mujer. La promoción y protección de los derechos humanos de la mujer durante los conflictos y después de los conflictos deberían fomentarse mediante la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos internacionales de derechos humanos de particular importancia para la mujer.

10. Deberían suministrarse recursos financieros suficientes para apoyar y mantener la participación de la mujer en los procesos de paz y facilitar la celebración de consultas y el establecimiento de redes entre mujeres en general y mujeres dirigentes. Se instó a los donantes y a las entidades de financiación a que favorecieran los esfuerzos de las propias mujeres y a que destinaran fondos dentro de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para apoyar las iniciativas de las mujeres sobre el terreno. En los presupuestos nacionales deberían asignarse recursos a apoyar la formulación y el funcionamiento de mecanismos institucionales para fomentar el adelanto de la mujer. Se propuso que se utilizaran recursos financieros de los programas de armamento para encauzarlos hacia los programas de desarrollo, especialmente para apoyar el acceso de la mujer a los servicios de salud, la educación y el empleo. Los participantes reiteraron la necesidad de incorporar perspectivas de género a los programas de erradicación de la pobreza para velar por la autonomía económica de la mujer. En el plano internacional, debían asignarse fondos a apoyar programas destinados a las mujeres en las situaciones de conflicto, y hacía falta un mayor esfuerzo para incorporar efectivamente perspectivas de género a la labor de las Naciones Unidas, especialmente en las esferas de la paz, el desarrollo y la asistencia humanitaria.

11. Habida cuenta de que las causas y los efectos de los conflictos trascendían las fronteras nacionales, se insistió en la necesidad de contar con la cooperación regional e internacional en todas las etapas de los procesos de paz. La cooperación también era fundamental para el cumplimiento de los compromisos internacionales respecto de la promoción de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer en el marco de los procesos de paz y los procesos electorales.

12. Los participantes pidieron que se tomaran medidas concretas, como la formulación de estrategias claras y prácticas para garantizar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Era necesario difundir información e impartir capacitación para diferentes interesados, en particular el personal de las Naciones Unidas, sobre las perspectivas de género de los procesos de paz. Debían celebrarse periódicamente sesiones de información para los representantes especiales y los enviados especiales del Secretario General, así como para los jefes de las misiones de mantenimiento de la paz. Las actividades de concienciación y promoción debían dirigirse a la sociedad civil en general y a las organizaciones de mujeres en particular. También era necesario traducir a los idiomas locales la documentación pertinente y los acuerdos a fin de hacerlos accesibles para las mujeres y fomentar la rendición de cuentas. Los participantes destacaron la necesidad de

disponer de mejores mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas en los ámbitos nacional, regional e internacional para garantizar el cumplimiento de los compromisos.

13. A lo largo del debate, los participantes pusieron ejemplos de prácticas aconsejables en relación con la integración de perspectivas de género en las actividades de prevención, gestión y solución de los conflictos y de consolidación de la paz después de los conflictos. Entre esas prácticas se mencionó el establecimiento, en el ámbito nacional, de un Grupo de Tareas de Género para vigilar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las secciones pertinentes de la Plataforma de Acción de Beijing; la organización de un foro nacional integrado por representantes de diferentes ministerios y de organizaciones no gubernamentales para intercambiar ideas sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y la paz; la aplicación de políticas de acción afirmativa para garantizar la participación política de la mujer; la formulación de programas de enseñanza para promover una cultura de la paz; y el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades en relación con las mujeres afectadas por los conflictos.
